

Información sobre quemas **SILVOAGROPECUARIAS**

Si el fuego es la
única herramienta
para manejar sus
residuos vegetales,
recuerde que solo
puede hacerlo como
**QUEMA
CONTROLADA**

Consulte factibilidad de tramitar
su aviso de quema online

Información
vigente desde el
1 de octubre del 2019
al 30 de septiembre
del 2020.



Chile
en marcha



www.prevencionincendiosforestales.cl



¿Qué es una quema controlada?

Es el uso responsable del fuego para eliminar vegetación, residuos agrícolas o forestales en forma dirigida, circunscrita o limitada a un área previamente determinada, conforme a normas técnicas preestablecidas, con el fin de mantener el fuego bajo control.

¿Cómo se controla?

Construyendo cortafuegos en los bordes del terreno donde se va a quemar, es decir, fajas de terreno sin vegetación, de ancho variable, construidos previamente para impedir la propagación del fuego. También puede utilizar caminos, senderos o cursos de aguas existentes.

¿Qué debo considerar para que la quema sea segura?

Conocer las condiciones del tiempo para el día y la hora en que realizará la quema. Debe considerar la dirección y velocidad del viento, la temperatura y humedad relativa pronosticadas para la hora que va a quemar.

- a) Quemas de rastrojos.
- b) Quema de ramas y materiales leñosos en terrenos aptos para cultivos.
- c) Requemas para siembras inmediatas.
- d) Quemas de zarzamoras u otra vegetación cuando se trate de construir y limpiar vías de comunicación, canales o cercos divisorios.
- e) Quemas de especies vegetales consideradas perjudiciales.
- f) Quemas en terrenos de aptitud preferentemente forestal y con el fin de habilitarlos para cultivos silvopecuarios o con fines de manejo silvícola, siempre que no se infrinja el DL 701, artículo 5º de la Ley de Bosques y demás disposiciones sobre protección pertinentes.

Inscripción

Este trámite NO TIENE COSTO y debe acudir a una oficina receptora de avisos de quemas. La inscripción se realiza solo una vez y a menos que el predio cambie de dueño deberá actualizar los datos. Una vez inscrito queda habilitado para dar aviso de quema.

Cada vez que va a quemar debe avisar a CONAF y solicitar el comprobante de aviso de quema controlada.



Consideraciones y trámites administrativos para realizar una quema controlada

El propietario o poseedor del predio debe acudir a una oficina receptora a avisar con, al menos, un día de anticipación su voluntad de realizar una quema controlada. La quema debe cumplir con al menos uno de los siguientes objetivos:



Documentos necesarios para inscribir el predio

- Rol del predio, nombre y ubicación.

Si el solicitante es el propietario:

- Cédula de identidad.
- Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces del lugar de ubicación del inmueble o título que acredite la calidad de poseedor sobre el predio. En el caso de no contar con esta documentación se puede presentar el talón de pago de contribuciones o declaración de impuestos de renta.

Si el solicitante es el representante legal, además debe presentar:

- Escritura que acredite la calidad de representante legal.

Si el solicitante es un poseedor con calidad de arrendatario:

- Cédula de identidad.
- Contrato de arriendo.

Solicitud de comprobante de aviso de quemas

Acuda a la oficina receptora de avisos de quemas más cercana, la que puede ser de CONAF o de Municipalidad. Aquí le informarán los días y horarios en que puede quemar o si existe suspensión del uso del fuego para el período que desea realizar esta actividad.

Suspensión del uso del fuego

CONAF podrá suspender el uso del fuego, aunque tenga su comprobante de aviso de quema, ante situaciones como:

- Altas temperaturas.
- Viento fuerte.
- Concurrencia de público ante eventos masivos.
- Ocurrencia de incendios forestales o incendios forestales de magnitud.
- Cualquier otro factor que aumente el riesgo de ocurrencia de incendios forestales.

Siempre debe estar atento, pues CONAF informará a través de algún medio de comunicación sobre la suspensión de las quemas agrícolas o forestales.

Si usted tiene dudas, comuníquese con su oficina receptora al teléfono que aparece impreso en el aviso de quemas.





¿Qué es un cortafuego?

Es una faja adyacente o perimetral al terreno, en la cual se ha eliminado totalmente la vegetación, con el fin de romper la continuidad del combustible o modificar la velocidad de propagación del fuego, permitiendo con ello la detención o control.

Su misión es aislar y sectorizar el área donde se quiere eliminar los residuos vegetales, agrícolas y forestales.

Antes de realizar una quema controlada, considere lo siguiente:

- Tipo de residuos vegetales
- Viento
- Humedad y temperatura del aire
- Disposición de cortafuegos
- Terreno plano o pendiente
- Periodo para efectuar la quema
- Personal disponible

Tenga presente las siguientes recomendaciones de seguridad:

- No usar ropa de fibra sintética
- Usar camiseta o ropa manga larga
- Usar pañuelo de algodón al cuello
- Usar gorro, casco o similar
- Disponer de agua para beber
- Usar lentes de sol o similar para proteger los ojos
- Usar calzado adecuado
- Usar guantes
- Aplicar bloqueador solar

El propietario o poseedor del predio podrá usar el fuego solo en forma de quema controlada en la fecha y hora que se le indica en el **COMPROBANTE DE AVISO DE QUEMA OTORGADO POR CONAF**.

Medidas adicionales para quemas en predios con condiciones de alto riesgo

Se consideran predios de alto riesgo a aquellos ubicados o con presencia de:

1. Cerca de un camino principal.
2. Cerca de poblados.
3. Cerca de reservas, parques o áreas de recreación.
4. Cerca de aeropuertos o aeródromos.
5. Presencia de tendido eléctrico
6. Presencia de pie de monte
7. Presencia de plantaciones forestales o bosque nativo
8. Presencia de gasoductos u oleoductos
9. Presencia de hospital, colegios, gasolinera, vertedero, abastecimiento de agua, etc.

Los predios que han sido calificados por CONAF y que presentan al menos una condición especial deberán presentar un aviso con plan de quema, la que obligatoriamente será fiscalizada por personal técnico de CONAF antes de realizar la quema para verificar que se cumplan todas las medidas de seguridad que se detallan.

Antes de realizar la quema controlada, avise a Carabineros, a Bomberos y a sus vecinos.





Quemas adyacentes a las carreteras o rutas principales

Para realizar la quema se sugiere considerar medidas preventivas como realizar un tratamiento sobre el residuo agrícola o forestal, que involucre arado, subsolado, incorporación u otro tratamiento. Además deberá coordinar con la concesionaria de la ruta y con Carabineros para que tome los resguardos, con el fin de evitar accidentes vehiculares por la acumulación de humo en el camino o carretera.

Las quemas controladas que se realizan a orilla de camino principal o carretera deberán contar con un certificado de ejecución de quema a orilla de carretera y debe ser visado en la unidad de Carabineros más cercana al lugar de la quema.



Quemas cercanas a líneas conductoras de energía eléctrica

El humo es un conductor de la electricidad, por lo que al entrar en contacto con el tendido eléctrico puede producir descargas eléctricas, causar lesiones o incluso la muerte a personas o animales que se encuentren en el lugar. Previo a la ejecución de la quema controlada, el usuario deberá avisar en la unidad de Carabineros más cercana al lugar, empresas transmisoras o distribuidoras de energía eléctrica y a CONAF.

Quemas cercanas a centros poblados

Si va a realizar una quema controlada en un sector donde existen viviendas o poblaciones, debe considerar pronóstico de temperatura, humedad relativa, dirección y velocidad del viento.

Si durante la realización de la quema el humo cambia de dirección y se desplaza a las viviendas, deberá apagar el fuego y suspender la quema hasta que las condiciones hayan mejorado.

Después de realizada la quema

- Vigilar y patrullar el terreno, especialmente en su borde, para tener la total seguridad que el fuego se ha extinguido completamente, antes de retirarse.
- Eliminar todos los puntos calientes y emisores de humo.
- Revise estacas de su cerco, cúmulos de piedras o pircas, postes, árboles en su entorno y revisar si están huecos y apáguelos completamente si están encendidos.
- Vigile el sitio durante los días posteriores a la quema.

NUNCA cierre los encendidos bajo las líneas conductoras de energía. Encienda desde el borde del cortafuego hacia afuera del tendido eléctrico.



ón N° 688/2019



su intención en la oficina receptora CONAF más cercana. En ella, el (la) interesado (a) podrá formalizar la fecha de escape a su control, las que quedarán detalladas en el comprobante de aviso de la quema controlada.

su predio o en la oficina que CONAF haya establecido. El uso del fuego estará restringido en las fechas y horas de ocurrencia de incendios forestales. La fecha, hora y otras medidas preventivas para que la quema no

REGIÓN	PROVINCIAS	COMUNAS	2019			2020										
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		
ARAUCANÍA	MALLECO	Ercilla-Victoria														
		Traiguén														
		Purén-Lumaco-Curacautín Lonquimay-Renaico-Angol Collipulli-Los Sauces														
	CAUTÍN	Lautaro-Vilcún														
		Perquenco-Galvarino-Chol Chol Nueva Imperial-Freire														
		Temuco-Padre Las Casas														
		Carahue-Puerto Saavedra Teodoro Schmidt-Toltén Gorbea-Loncoche-Pitrufquén Melipeuco-Cunco-Villarrica Pucón-Curarehue														
LOS RÍOS	VALDIVIA	Corral-Lanco-Los Lagos-Máfil Mariquina-Pailaco-Panguipulli Valdivia														
	RANCO	Futrono-La Unión Lago Ranco-Río Bueno														
LOS LAGOS	OSORNO	Osorno-Río Negro-San Pablo Puyehue-San Juan de La Costa Purranque-Puerto Octay														
	LLANQUIHUE	Frutillar-Llanquihue Puerto Varas-Puerto Montt Calbuco-Mauñin														
	CHILOÉ	Los Muermos-Fresia-Cochamó Castro-Ancud-Chonchi														
		Curaco de Velez-Dalcahue Puqueldón-Queiten-Quellón Quemchi-Quinchao														
	PALENA	Chaitén-Futaleufu Hualaihué-Palena														
	AISÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	AISÉN	Guaitecas-Cisnes-Aysén													
COYHAIQUE		Sectores Occidentales de Lago Verde y Coyhaique														
		Sectores Orientales de Lago Verde y Coyhaique														
GENERAL CARRERA		Sectores Occidentales de Río Ibáñez y Chile Chico Sectores Orientales de Río Ibáñez y Chile Chico														
CAPITÁN PRAT	Sector Occidental de Cochrane Sector Oriental de Cochrane y O'Higgins															
	Sector Occidental de O'Higgins Tortel															
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	ÚLTIMA ESPERANZA	Torres del Paine Natales														
	MAGALLANES	Punta Arenas-Laguna Blanca Río Verde-San Gregorio														
		TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTICA CHILENA	Porvenir-Primavera-Timaukel Cabo de Hornos													

Para mayor información de días y horarios para quemar, consulte en oficinas CONAF

Oficinas receptoras de avisos de quemas controladas **PERIODO 2019 -2020**

	PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO
O'HIGGINS	CACHAPOAL	Rancagua	CONAF	Campos N° 72 B	72-2228763	Lunes a viernes 8:30 a 13:00 hrs 14:00 a 16:00 hrs
		Machali	CONAF	Avda. San Juan S/N°, Complejo Deportivo Guillermo Chacón	72-2413655	
		Las Cabras	PRODESAL Las Cabras	Arturo Pérez Canto N° 640 esquina John Kennedy	72-2502106	Lunes a jueves 9:00 a 13:00 hrs 14:30 a 17:00 hrs Viernes: 9:00 a 13:00 hrs
		Pichidegua	I. Municipalidad de Pichidegua	Independencia N° 525 2° Piso, Oficina SECPLAC y Oficina PRODESAL	---	
	COLCHAGUA	San Fernando	CONAF	Valdivia 948 B	72-2716928	Lunes a Viernes 8:30 a 13:00 hrs
		Pichilemu	CONAF	Federico Errázuriz N°397	72-2842678	Lunes a Viernes 8:30 a 13:00 hrs
	CARDENAL CARO	Litueche	CONAF	Obispo Larraín s/n Base de Brigada Peumo 9	---	Lunes a Viernes 8:30 a 13:00 hrs
		Paredones	CONAF	Avda. Las Condes s/n	72-2825563	Lunes a Viernes 8:30 a 13:00 hrs
Navidad		I. M. de Navidad	Plaza General Bonilla s/n	---	Jueves 10:30 a 13:00 hrs	
DEL MAULE	CURICÓ	Hualañe	CONAF	Pedro Aguirre Cerda S/N	75-2481860	Lunes a Viernes 9:00 a 13:00 hrs
		Curicó	CONAF	Argomedo N°380	75-2310231	Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 hrs
	TALCA	Talca	CONAF	Circunvalación Norte, 5 Norte S/N Costado Poniente Media Luna	71-2226800	Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 hrs
		Constitución	CONAF	Blanco Encalada N° 671	71-2671249	Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 hrs
	LINARES	Linares	CONAF	Manuel Rodríguez N° 967	73-2210109	Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 hrs
		Parral	I. Municipalidad de Parral	Balmaceda N° 216	73-2751595	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 hrs
	CAUQUENES	Cauquenes	CONAF	Claudina Urrutia N° 94	73-2512294	Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 hrs
		Chanco	CONAF	Reserva Nac. Federico Albert	73-2551004	Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 hrs
ÑUBLE	DIGUILLIN	Chillán	CONAF	Claudio Arrau N° 738	42-2213007	Lunes a Viernes 8:30-13:00 hrs
		Bulnes	I. Municipalidad de Bulnes	Carlos Palacios N° 418	42-2204003	Lunes a Viernes 9:00-13:00 hrs
		El Carmén	I. M. de El Carmén	General Baquedano N° 385.	42-2834130	9:00-13:00 hrs (2 días a la semana)
		Yungay	I. Municipalidad de Yungay	Tacna S/N	42-2205646	9:00-13:00 hrs (2 días a la semana)
BIO BIO	ARAUCO	Cañete	CONAF	Av. Presidente Frei N° 288	41-2612368	Lunes a Viernes 08:30 - 13:00 hrs
	CONCEPCIÓN	Los Ángeles	CONAF	José Manso de Velasco N° 275	43-2322126	Lunes a Viernes 08:30 - 14:00 hrs
		Concepción	CONAF	Lincoyán N° 471	41-2223848	Lunes a Viernes 08:30 - 13:00 hrs
		Florida	I. Municipalidad de Florida	Eleuterio Ramírez N°447, Florida	41-2668930	Martes a Viernes 09:30 - 13:00 hrs
ARAUCANÍA	CAUTIN	Temuco	CONAF	Las Encinas 01054	45-2456419 45-2456411 45-2456414	Lunes a Viernes 09:00 - 14:00 hrs
		Carahue	CONAF	Almagro 49	45-2651856	Lunes a Viernes 09:00 - 14:00 hrs
		Villarrica	CONAF	Valentin Letelier 414	45-2412379	Lunes a Viernes 09:00 - 14:00 hrs
	MALLECO	Angol	CONAF	A. Prat 191	45-2456315	Lunes a Viernes 09:00 - 14:00 hrs
		Curacautín	CONAF	Yungay 240	45-2881184	Lunes a Viernes 09:00 - 14:00 hrs
		Victoria	CONAF	Recinto Aeródromo Victoria	995431015	Lunes a Viernes 09:00 - 14:00 hrs
		Purén	CONAF	Doctor Garriga 995	45-2793013	Atención: Solo día miércoles

	PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO
LOS RÍOS	VALDIVIA	Valdivia	CONAF	Los Castaños N°100, Isla Teja	63-2283425	Lunes a Jueves 9:00-13:00 / 14:30-17:45 Viernes 9:00 - 13:00 / 14:30-16:45 hrs
		Mariquina	CONAF	Villorrio Ciruelos, Brigada Lingue 3	63-2460247	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hrs
		Los Lagos	M. de Los Lagos. Desarrollo Rural Ilustre	Ecuador N° 10	63-2460315	Martes y Jueves de 8:30 a 13:00 hrs
		Panguipulli	CONAF	Carlos Acharán N° 263	63-2311025	Lunes a Jueves 9:00- 13:00 / 14:30-17:45 Viernes 9:00-13:00 / 14:30-16:45 hrs
	RANCO	La Unión	CONAF	Serrano N° 567	64-2221331	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hrs
		La unión	CONAF	Paso Trolinco, Ruta 5. Brigada Lingue 5	64-2221320	
LOS LAGOS	OSORNO	Osorno	CONAF OF. Provincial Osorno	Martínez de Rosas N° 430	64 - 2221314 64 - 2221311	Lunes a Jueves de 09:00 a 16:30 hrs Viernes de 09:00 a 15:30 hrs
	LLANQUIHUE	Puerto Montt	CONAF CENCOR	Av. Austral N° 1723	65 - 2486800 65 - 2486815	
		Puerto Montt	CONAF OF. Regional OIRS	Ochagavía N° 458	65 - 2486132 65 - 2486115	
		Mauñilín	Municipalidad de Mauñilín	O'higgins N° 641	65 - 248 2559	
	CHILOÉ	Castro	CONAF OF. Provincial Castro	Gamboa N° 424	65 - 2532507 65 - 2532501	
		Curaco de Velez	Municipalidad Curaco de Vélez - Ofic. PRODESAL	Gabriela Mistral N°10	65 - 2667748	
		Puqueldón	Oficina Municipalidad	José M. Carrera N°53	65 - 2673504	
		Ancud	CONAF OF. Área Ancud	Errázuriz N° 317	65 - 2627520 65 - 2627521	
	PALENA	Chaitén	CONAF OF. Provincial Palena	Juan Todesco N° 67	65 - 2731670	
		Futaleufú	CONAF OF. Área Futaleufú	Manuel Rodríguez N°400	65 - 2731671	
		Palena	Municipalidad Palena - Ofic. PRODESAL	Bernardo O'HIGGINS N° 740	65 - 2741218	
	ASÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	COYHAIQUE	Coyhaique	CONAF - Cencor	Los Coigües N° 482	
AYSÉN		Aysén	CONAF - Of. Prov. Aisén	km 2 ruta	67-2332743	Lunes a Viernes 08:00 - 17:30 hrs
		Mañihuales	CONAF, Of. Área Mañihuales	Recinto Conaf s/n	67-2431419	Lunes a Viernes 08:00 - 17:30 hrs
		Cisnes	CONAF - Of. Prov. La Junta	Patricio Lynch S/N	67-2314128	Lunes a Viernes 08:00 - 17:30 hrs
GENERAL CARRERA		Chile Chico	CONAF, Of. Prov. Gral. Carrera	Blest Gana N° 121	67-2411325	Lunes a Viernes 08:00 - 17:30 hrs
		Río Ibáñez	CONAF, Of. Área Pto. Tranquilo	Dagoberto Godoy S/N	2-2937043	Lunes a Viernes 08:00 - 17:30 hrs
CAPITAN PRAT		Cochrane	CONAF, Of. Prov. Capitán Prat	Río Neff N° 417	67-2522164	Lunes a Viernes 08:00 - 17:30 hrs
		O'Higgins	CONAF, Of. Área O'Higgins	Lago Cristi s/n	67-2431834	Lunes a Viernes 08:00 - 17:30 hrs
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	MAGALLANES	Punta Arenas	CONAF	Av. Bulnes N° 0333, Punta Arenas	612230681	Lunes a Jueves 8:30 a 17:30 hrs Viernes: 8:30 a 16:30 hrs
	ÚLTIMA ESPERANZA	Natales	CONAF	Baquedano N° 847, Puerto Natales	612411843	
		Torres del Paine	Municipalidad Torres del Paine	Av. Bernardo O'Higgins S/N, Cerro Castillo	612411411	
	TIERRA DEL FUEGO	Porvenir	Municipalidad de Porvenir	Mario Zavattaro N° 434, Porvenir	612580098	
	ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos	CONAF	Carabnero Mario Leal N° 106, Puerto Williams	612621303	

Delitos y Sanciones



TIPOS PENALES

- 1) Crimen de incendio de bosques. Incendiar bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos o formaciones xerofíticas de aquellas definidas en la ley N° 20.283.
- 2) Provocar un incendio que afecte gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un Área Silvestre Protegida.
- 3) Simple delito de empleo del fuego en contravención a la Ley de Bosques y sus reglamentos siempre que de ello no se haya seguido incendio
- 4) Simple delito de rozar a fuego infringiendo las disposiciones legales y reglamentarias y a consecuencia de ello destruir bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos o formaciones xerofíticas de aquellas definidas en la Ley N° 20.283, ganado, construcciones u otros bienes pertenecientes a terceros o afectar gravemente el patrimonio forestal del país.
- 5) Simple delito de encender fuego o utilizar fuentes de calor en las Áreas Silvestres Protegidas, en todos aquellos lugares no autorizados y señalizados por la autoridad a cuyo cargo se encuentre la administración de las mismas.

DISPOSICIÓN LEGAL

Artículo 476, N° 3° del Código Penal.

Artículo 476, N° 4° del Código Penal.

Nuevo texto, Artículo 22°, inciso primero, de la Ley de Bosques (DL 656, de 1925, cuyo texto actual se encuentra fijado mediante DS 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización).

Artículo 22°, inciso segundo, de la Ley de Bosques.

Artículo 22 bis de la Ley de Bosques.

PENA Y SU EXTENSIÓN

Presidio mayor en cualquiera de sus grados. De cinco años y un día a 20 años.

Presidio mayor en cualquiera de sus grados. De cinco años y un día a 20 años.

Presidio menor en sus grados mínimo a medio de sesenta y un días a tres años; y multa de 11 a 50 UTM.

Presidio menor en sus grados medio a máximo de quinientos cuarenta y un días a cinco años; y multa de 50 a 150 UTM.

Presidio menor en su grado mínimo a medio, de sesenta y un días a tres años; y multa de 11 a 50 UTM.



TIPOS PENALES

- 6) Delito culposo de provocar incendio que cause daño en los bienes aludidos en el inciso segundo del artículo 22, por mera imprudencia o negligencia en el uso del fuego u otras fuentes de calor en zonas rurales, o en terrenos urbanos o semiurbanos destinados al uso público.
- 7) Delito culposo anterior, agravado, cuando el incendio se produjere en un Área Silvestre Protegida o se propagare a alguna de ellas.

DISPOSICIÓN LEGAL

Artículo 22 ter, inciso primero, de la Ley de Bosques.

Artículo 22 ter, inciso segundo, de la Ley de Bosques.

PENA Y SU EXTENSIÓN

Presidio menor en su grado medio a máximo; de quinientos cuarenta y un días a cinco años; y multa de 50 a 150 UTM.

Presidio menor en su grado máximo; de tres años y un día a cinco años; y multa de 100 a 200 UTM.

SEÑOR AGRICULTOR PLANIFIQUE SU QUEMA E INFÓRMESE DE LOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (PDA) VIGENTES PARA SU COMUNA. ESTOS PLANES PROHIBEN LAS QUEMAS DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

ORGANISMOS RECEPTORES DE DENUNCIAS

- Ministerio Público
- Carabineros o PDI
- Tribunal con competencia criminal

TRIBUNAL COMPETENTE:

- Juzgado de Garantía



CONAF y Carabineros de Chile pueden suspender una quema controlada, en caso de condiciones meteorológicas extremas u otro factor que aumente el riesgo de incendios forestales. También podrán hacerlo si comprueban que lo establecido en el comprobante de aviso no se cumple o este no se porta durante la ejecución de la quema.



PREVENIR UN INCENDIO FORESTAL ES MÃS FÃCIL QUE COMBATIRLO

Si sabe de una quema
mal ejecutada o no avisada
o si ve un incendio
forestal, llame al:

130 CONAF
132 BOMBEROS
133 CARABINEROS



Ministerio de
Agricultura

Chile
en marcha

